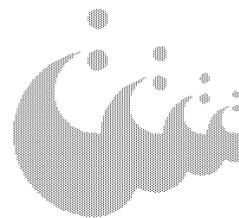




**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen

Cecilia

PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

ARTIME, Marcelo Jorge (c/aviso)
RODRÍGUEZ, Daniel (c/aviso)
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 90°

- 7° Reunión -

- 4° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 26 de mayo de 2005

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Solicitud de preferencia

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Rodríguez
7. Cuestión previa concejal Pulti

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Dos despachos: 1) Ordenanza: Autorizando a O.S.S.E. a celebrar un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. 2) Ordenanza: Fijando la tarifa por el servicio de agua de la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. (expte. 1312-D-04)
9. Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Fundación Dr. Horacio Corrada - Movimiento para la Salud. (expte. 2039-D-04)
10. Convalidando Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Catastro Territorial y la Municipalidad. (expte. 2082-D-04)
11. Autorizando a O.S.S.E. a conceder el uso de los locales de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio a entidades sin fines lucro. (expte. 1190-D-05)
12. Modificando el artículo 9º de la Ordenanza n° 13663. (expte. 1300-V-05)
13. Estableciendo un régimen de subsidios destinados a solventar tareas de mantenimiento de los edificios de las salas sanitarias municipales. (expte. 1352-D-05)
14. Modificando artículos de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. (expte. 1359-D-05)
15. Aprobando la renovación de la designación en planta permanente de doce profesionales incorporados al Departamento de Fiscalización Externa. (expte. 1376-D-05)

RESOLUCIONES

16. Manifestando adhesión a las gestiones tendientes a la construcción de corbetas para generar mayor protección de la Zona Económica Exclusiva. (expte. 1206-EF-05)
17. Dos despachos: 1) Resolución: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación que estudie una programación que permita la reutilización de los textos escolares durante varios ciclos lectivos. 2) Comunicación: Dirigiéndose al Departamento Ejecutivo en igual sentido. (expte. 1348-MG-05)

DECRETO

18. Disponiendo archivo diversos expedientes y notas (expte. 1201-EF-04 y otros)

COMUNICACIONES

19. Solicitando al D.E. que intime a los propietarios de los terrenos ubicados en 25 de Mayo y Malvinas para que procedan al mantenimiento de los mismos. (expte. 1136-URI-05)
20. Solicitando al D.E. la incorporación en su página web de todas las disposiciones necesarias para la tramitación de habilitaciones. (expte. 1199-J-05)
21. Solicitando al D.E. informe sobre la ocupación indebida de la vía pública, para la exhibición de mercadería de los comercios del rubro verdulería y frutería. (expte. 1208-AM-05)
22. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. informe acerca de los espacios mortuorios de los Cementerios de La Loma y Parque. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. que los servicios del Cementerio Parque puedan ser abonados en la oficina del E.M.Vi.S.Ur. y G.A. del Palacio Municipal. (expte. 1340-AM-05)
23. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al E.M.De.R. informe acerca del servicio de emergencia médica móvil en los predios a su cargo. 2) Comunicación: Solicitando informe respecto del servicio de emergencia médica móvil en la ciudad. (expte. 1347-BUC-05)
24. Nómina de mayores contribuyentes

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:05 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (del Punto 2 al 8)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 9 y 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 58)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 24)
- B) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 25)
- C) RESPUESTA A COMUNICACION (Punto 26)
- D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES (Punto 27 al 31)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 32 al 44)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 45 al 58)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 59 al punto 74)

- A) ORDENANZAS (Del punto 59 al 66)
- B) RESOLUCIONES (Punto 67 y 68)
- C) DECRETO (Punto 69)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 70 al 74)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nos. 4º y 5º del Período 90º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 132: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las “Primeras Jornadas Islámicas del Atlántico”.
3. Decreto n° 134: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la “X Reunión Argentina de Ciencias del Comportamiento”.
4. Decreto n° 135: Declarando de interés las actividades del “Centro de Formación Laboral N°1”.-
5. Decreto n° 136: Declarando Visitantes Ilustres del Partido de General Pueyrredon a los participantes de la 42º Convención Internacional de Submarinistas.
6. Decreto n° 137: Modificando el Decreto n° 084/03 dejando establecido que el Sr. Juan José Reisnauer pasará a integrar la Comisión de Evaluación Distrital como representante del Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad “La vanguardia”.
7. Decreto n° 138: Eximiendo del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 15743 a los organizadores de la cena que se realizará el día 23 de mayo del corriente, con motivo del “Campeonato de Fútbol para Abogados 2005”.
8. Decreto n° 139: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Hipólito Solari Yrigoyen.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

9. Expte 1366-P-05: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitantes ilustres a varias personas que participaran de la 42º Convención Internacional de Submarinistas que se llevará a cabo entre los días 16 al 19 de mayo de 2005 en la ciudad de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
10. Expte 1383-P-05: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por la aplicación del Decreto n° 383/05 reglamentario de la Ley 25854, que crea el Registro Unico de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.- CALIDAD DE

VIDA Y LEGISLACION.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 1352-D-05: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza n° 16042 que establece un régimen de subsidios destinados a tareas de mantenimiento de edificios y compra de elementos varios para el funcionamiento de centros, subcentros, unidades y postas sanitarias municipales.- HACIENDA.
12. Expte 1359-D-05: Modificando la Ordenanza n° 16.569 -Ordenanza Complementaria del Presupuesto- referente a incorporar adicionales remunerativos a los sueldos básicos de los empleados municipales.- HACIENDA.
13. Expte 1373-D-05: Ampliando el cálculo de recursos de la Administración Central correspondiente al ejercicio 2005 \$583.000.- HACIENDA.
14. Expte 1374-D-05: Declarando de interés social la escrituración de la propiedad del Sr. Carlos Alberto Galeotti ubicada en la calle Rivadavia 10802 del barrio Florentino Ameghino.- LEGISLACION Y HACIENDA.
15. Expte 1375-D-05: Declarando de interés social la escrituración de la propiedad de los señores José Luis Lazarte y Karina Mariela Albornoz ubicada en la calle Moreno 8555 del Barrio Coronel Dorrego.- LEGISLACION Y HACIENDA.
16. Expte 1376-D-05: Aprobando la renovación de la designación en la planta permanente de los doce profesionales incorporados en el Departamento de Fiscalización Externa dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.- HACIENDA.
17. Expte 1377-D-05: Declarando de interés social la escrituración de la propiedad de la Sra. Aldina Pluhator ubicada en la calle 153 entre 170 y 172 del barrio "La Serrana" de la ciudad de Batán.- LEGISLACION Y HACIENDA.
18. Expte 1378-D-05: Declarando de interés social la escrituración de la parcela, propiedad del señor Héctor Pedro Pacheco ubicada en la calle Costa Pampeana n° 5084, del barrio Parque Peña.- LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1379-D-05: Condonando las deudas que por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública mantenga al 31/12/01 el Sr. Carlos Ruvianes, por el inmueble ubicado en Av. Luro n° 2237 P. 20º Depto "I".- HACIENDA.
20. Expte 1380-D-05: Confiriendo a la asociación civil sin fines de lucro "Dar más para el discapacitado", derecho de uso y ocupación gratuita de fracción de dominio fiscal municipal ubicada en 25 de Mayo esq. Gerónimo Costa del Barrio Libertad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Expte 1381-D-05: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública mantiene al 25 del abril del corriente la Sra. María Angélica Valinotti, por el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo n° 3073, P. 9º Depto. "B".- HACIENDA.
22. Expte 1382-D-05: Autorizando a la Sra. Martha Beatriz Ruiz a afectar con el uso "Locutorio", junto a los autorizados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Leandro N. Alem n° 2734.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
23. Expte 1384-D-05: Condonando la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública mantiene al 30/04/2005 la Sra. Ana Susana Monti (cuenta municipal n° 163328/7.-).- HACIENDA.
24. Expte 1385-D-05: Autorizando al Sr. Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de las escalinatas del Parque Dr. Alfredo Lorenzo Palacios para la realización del espectáculo denominado " Mar del Plata Moda Show " el día 4 de enero de 2006.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 291-M-05.

B) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

25. Expte 1368-D-05: Solicita se exima del cumplimiento de la ordenanza n° 15743 que prohíbe el expendio, venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Estadio Polideportivo, en ocasión de llevarse a cabo el 23 de mayo del corriente, el "campeonato de fútbol para abogados 2005".- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.

C) RESPUESTA A COMUNICACION

26. Nota 295-D-05: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2795, referente a redefinición de las zonas fiscales utilizadas para la determinación de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1145-J-05.

D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES

27. Expte 1369-DP-05: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Eleva copia del informe elaborado por la Dirección de Recursos Turísticos sobre pedido de regulación de las actividades de surf, windsurf, bodyboard o similares.- TURISMO Y LEGISLACION.
28. Nota 297-NO-05: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5: Solicita se le remita copia de la sanción obrante en el expediente n° 2088-V-02, en relación a los autos caratulados "Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios anexos La Peregrina c/ Duco Luis Alberto s/ cobro sumario de sumas de dinero".- TRAMITE INTERNO.
29. Nota 298-NO-05: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 14: Solicita copia de la sanción del expediente n° 2088-V-2002 y su número de promulgación, en relación a los autos caratulados "Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios anexos La Peregrina c/ Caielle Alejandro y otra s/ cobro sumario de sumas de dinero".- TRAMITE INTERNO.
30. Nota 300-NO-05: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°5: solicita se remita copia de las Ordenanzas n° 6040/84, 6046/84; 7745, 7746, 6829/87, referente a los autos caratulados "Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios anexos La Peregrina c/ Duco Luis Alberto".- TRAMITE INTERNO.
31. Nota 304-CMC-05: CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA: Presenta nota oponiéndose a proyecto de ordenanza obrante en el expediente n° 1244-D-05, mediante el cual se desafectaría el inmueble ubicado en Bvd. Marítimo n° 5905 esquina Matheu, de lo establecido por Ordenanza n° 10075.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1244-D-05.

E) NOTAS PARTICULARES

32. Nota 287-NP-05: GORGOGNONE, OMAR AMILCAR: Solicita al H. Cuerpo la exención al pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública denegado oportunamente por el Departamento Ejecutivo.- HACIENDA.
33. Nota 288-NP-05: FERGUSON, CARLOS: Adjunta proyecto de la red argentina de ovnilogía (RAO), tendiente a crear un espacio para realizar exposiciones, congresos y seminarios al respecto.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.-
34. Nota 289-NP-05: RIZZI FERNANDO: Expresa su disgusto por la iniciativa que pretende desafectar como bien declarado de interés patrimonial municipal a la residencia situada en el Bv. Marítimo P. Peralta Ramos n° 5905, conocida como Villa Espósito (Expte. 1244-D-2005).-A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1244-D-05.
35. Nota 290-NP-05: SOCIEDAD DE FOMENTO ISLAS MALVINAS: Eleva listado de calles a asfaltar en la jurisdicción correspondiente a esa asociación.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
36. Nota 291-NP-05: MAR DEL PLATA MODA SHOW: Solicita se declare de interés turístico la 11ª Edición de Mar del Plata Moda Show y se autorice el corte de tránsito para la concreción del evento que se realizará el 4 de enero de 2006, en las escalinatas de Playa Grande.- TRANSPORTE Y TRANSITO; OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
37. Nota 292-NP-05: SOCIEDAD DE FOMENTO PLAYA GRANDE: Eleva copia de presentación remitida al Sr. Intendente sobre proyecto para modificar el uso de suelo del "Corredor Comercial calle Alem".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
38. Nota 293-NP-05: FURLANETTO, HUGO: Solicita que este Deliberativo emita un pronunciamiento de condena pública respecto de las declaraciones de Sr. Rodolfo Olivera sobre la realización de la Cumbre de las Américas en esta ciudad.- LEGISLACION.
39. Nota 294-NP-05: ASOCIACION PRO AYUDA AL ANIMAL ABANDONADO: Solicita la creación de un centro de atención primaria para animales accidentados, enfermos y moribundos, en forma gratuita e ininterrumpida.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
40. Nota 296-NP-05: NICOLAUS, JORGE: Solicita exención de la Tasa por Servicios Sanitarios de terrenos baldíos de su propiedad.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

41. Nota 299-NP-05: AGRUPAR "C": Solicita se los exceptúe del pago de la Tasa por Publicidad y Propaganda para realizar campaña de información y prevención de la hepatitis "C".- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 281-A-05.
42. Nota 301-NP-05: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicitan al Presidente del H. Concejo convoque a una reunión de la Comisión Mixta para la defensa y recuperación del puerto y las playas de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
43. Nota 302-NP-05: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO POLICIAL JOSE HERNANDEZ: Solicita audiencia con la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento para pedir el reconocimiento de dicha sociedad de fomento.- LEGISLACION.
44. Nota 303-NP-05: CENTRO DE RESIDENTES JUJEÑOS: Solicita autorización para realizar la celebración de la "Pachamama" en la Plaza Rocha el próximo 1 de agosto de 2005.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

45. Expte 1354-J-05: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el concurso especial de ideas para la remodelación de la calle Alem.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando por 90 días el plazo establecido en el art. 2° de la O-11467 (concurso de ideas - remodelación calle Alem).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
46. Expte 1355-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale un semáforo en la intersección de las calles 12 de Octubre y Reforma Universitaria del barrio Bosque Alegre.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
47. Expte 1357-PS-05: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados al comercio ubicado en la calle Belgrano n° 2137.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
48. Expte 1358-BUC-05: BLOQUE UNIDAD Y CAMBIO: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley n° 11241 por la cual se prohíbe fumar en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires en los sectores de salud públicos.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
49. Expte 1360-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo intermitente en la intersección de las calles 11 de Setiembre y San Luis.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
50. Expte 1362-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Denominando " Tasa por Servicios al Ciudadano" a partir del 1° de enero de 2006 a la actual Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.- LEGISLACION Y HACIENDA.
51. Expte 1363-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Gestionando ante los organizadores del Campeonato Mundial de Básquetbol Argentina 2005, la entrega de entradas sin cargo para ser distribuídas entre los clubes que tengan divisiones menores y alumnos de las escuelas del Partido de General Pueyrredon.- DEPORTES Y RECREACION.
52. Expte 1364-BUC-05: Bloque Unidad y Cambio: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestionar ante el organismo que corresponda la ampliación de por lo menos 30 productos en la canasta básica de alimentos para garantizar una alimentación equilibrada a los sectores sociales más vulnerables.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
53. Expte 1365-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo por medio del EMViSUr y GA informe el cronograma de ejecución de las obras de instalación de los diferentes dispositivos de seguridad vial previstos en el presupuesto 2005, que no han sido ejecutados a la fecha.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
54. Expte 1367-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la fabricación, venta, depósito, distribución y uso de artículos de pirotecnia en el Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
55. Expte 1370-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a O.S.S.E. la remisión de informe sobre la existencia de intimaciones de pago a los deudores de la Tasa por Servicios Especiales.- RECURSOS HIDRICOS.

56. Expte 1371-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a Dn. Hipólito Solari Yrigoyen por su destacada trayectoria en la protección y promoción de los derechos humanos.- LABOR DELIBERATIVA.
57. Expte 1372-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo convenir con las autoridades de la A.N.S.E S. un programa de difusión sobre los nuevos regímenes previsionales.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
58. Expte 1386-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal, las campañas de información, divulgación y prevención que está llevando a cabo el grupo de apoyo para personas con hepatitis "C", denominado Agrupar "C".- LABOR DELIBERATIVA.

III.- DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS:

- 59.- Expte. 1312-D-04: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Autorizando a O.S.S.E. a celebrar un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. 2) Ordenanza: Fijando la tarifa por el servicio de agua de la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina.
- 60.- Expte. 2039-D-04: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Fundación Dr. Horacio Corrada - Movimiento para la Salud.
- 61.- Expte. 2082-D-04: Convalidando Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Catastro Territorial y la Municipalidad.
- 62.- Expte. 1190-D-05: Autorizando a O.S.S.E. a conceder el uso de los locales de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio a entidades sin fines lucro.
- 63.- Expte. 1300-V-05: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza n° 13663.
- 64.- Expte. 1352-D-05: Estableciendo un régimen de subsidios destinados a solventar tareas de mantenimiento de los edificios de las salas sanitarias municipales.
- 65.- Expte. 1359-D-05: Modificando artículos de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto.
- 66.- Exp. 1376-D-05: Aprobando la renovación de la designación en planta permanente de doce profesionales incorporados al Departamento de Fiscalización Externa.

B) RESOLUCIONES:

- 67.- Exp. 1206-EF-05: Manifestando adhesión a las gestiones tendientes a la construcción de corbetas para generar mayor protección de la Zona Económica Exclusiva.
- 68.- Expte. 1348-MG-05: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación que estudie una programación que permita la reutilización de los textos escolares durante varios ciclos lectivos. 2) Comunicación: Dirigiéndose al Departamento Ejecutivo en igual sentido.

C) DECRETOS:

- 69.- Exptes. 1201-EF-04, 1037-RPM-05, 1150-J-05, 1181-J-05, 1205-J-05 y Notas 232-C-05, 260-A-05 264-V-05, 265-A-05, 267-J-05, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

- 70.- Expte. 1136-URI-05: Solicitando al D.E. que intime a los propietarios de los terrenos ubicados en 25 de Mayo y Malvinas para que procedan al mantenimiento de los mismos.
- 71.- Expte. 1199-J-05: Solicitando al D.E. la incorporación en su página webb de todas las disposiciones necesarias para la tramitación de habilitaciones.
- 72.- Expte. 1208-AM-05: Solicitando al D.E. informe sobre la ocupación indebida de la vía pública, para la exhibición de mercadería de los comercios del rubro verdulería y frutería.
- 73.- Expte. 1340-AM-05: DOS DESPACHOS: 1) Comunicación: Solicitando al D.E. informe acerca de los espacios mortuorios de los Cementerios de La Loma y Parque. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. que los servicios del Cementerio Parque puedan ser abonados en la oficina del E.M.Vi.S.Ur. y G.A. del Palacio Municipal.
- 74.- Expte. 1347-BUC-05: DOS DESPACHOS: 1) Comunicación: Solicitando al E.M.De.R. informe acerca del servicio de emergencia médica móvil en los predios a su cargo. 2) Comunicación: Solicitando informe respecto del servicio de emergencia médica móvil en la ciudad"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados, si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta presidencia punto nueve al cincuenta y ocho. Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, en realidad para expresar lo mismo que planteé dos sesiones atrás con el tema de los giros. Me parece que hay que prestar un poco más de atención en los giros me llama la atención en el punto 11º en el

expediente, que no haya pasado un tema de salud por la Comisión de Calidad de Vida y solamente haya pasado por Hacienda, cuando en realidad me parece que si hubiera sido fundamental que la comisión de Calidad de Vida lo hubiera tratado. Se agrava esto a que el expediente está hoy para votar, con lo cuál me parece que los giros no están bien expresados. O bien que se nos mande con anterioridad como van a ser los giros, porque yo no puedo hacer hoy un reclamo de los giros porque ya está para votarlo.

Sr. Presidente: Más allá de que veo que las dudas tuyas son sobre un punto de los sesenta y pico que estamos dando giro, igual vamos a tratar de prestar más atención. Esto se refería exclusivamente a un tema que tiene que ver a Hacienda, porque estamos modificando un artículo que tiene que ver con las rendiciones de cuenta. De cualquier manera está en todo su derecho señora concejal de pedir la vuelta a Comisión, incorporar a la Comisión de Salud y en ese sentido...Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, nosotros no tenemos que mandar a todas las Comisiones por deporte, hay que mandar a la Comisión que tenga una relación con el tema que estamos tratando. Este es un tema de la modificación de la rendición de cuentas que se presenta en una dependencia municipal o en otra, no es el fondo de la cuestión, no estamos hablando de los subsidios, si corresponde o no corresponde. La dependencia adecuada técnicamente para examinar las cuentas es Rendición de Cuentas, eso es lo único que se cambió.

Sr. Presidente: Eso es lo que estaba aclarando. Concejal Marínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Si bien es cierto que se trata de una rendición de cuentas pero justamente para el funcionamiento de los centros, sub centros y unidades y postas sanitarias municipales. Con lo cual, Calidad de Vida podía estar de acuerdo o no con este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración los giros a los asuntos entrados. Si no hay observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 4ª y 5ª del Período 90°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 132: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las “Primeras Jornadas Islámicas del Atlántico. Decreto n° 134: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la “X Reunión Argentina de Ciencias del Comportamiento”. Decreto n° 135: Declarando de interés las actividades del “Centro de Formación Laboral N°1”. Decreto n° 136: Declarando Visitantes Ilustres del Partido de General Pueyrredon a los participantes de la 42° Convención Internacional de Submarinistas. Decreto n° 137: Modificando el Decreto n° 084/03 dejando establecido que el Sr. Juan José Reinsauer pasará a integrar la Comisión de Evaluación Distrital como representante del Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad “La vanguardia”. Decreto n° 138: Eximiendo del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 15743 a los organizadores de la cena que se realizará el día 23 de mayo del corriente, con motivo del “Campeonato de Fútbol para Abogados 2005”. Decreto n° 139: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Hipólito Solari Yrigoyen. Firmados: Mauricio Irigoien, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

- 5 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, es para solicitar preferencia para la nota n° 292 de la sociedad de fomento Playa Grande y un expediente que tiene relación con el mismo y en conocimiento que es posible que entre algún otro expediente por parte del Departamento Ejecutivo. Por eso solicito al cuerpo que se fije preferencia para tratar este tema en la segunda sesión del mes de junio próximo, porque me parece que es el tiempo suficiente para tratar esto y tratar el posible expediente que venga del Ejecutivo y darle un pronto despacho a este tema que preocupa a los vecinos de la zona.

Sr. Presidente: Si no llegara a estar en consideración para la segunda sesión de junio incluiremos la preferencia.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, la verdad que me causa cierta vergüenza ajena traer una vez más a este recinto este tema que es recurrente y dudé, pero me resisto a pensar de que haya funcionarios en este gobierno que nos quieran hacer creer que porque repetidas veces cometan ciertas irregularidades, estas están bien y que nosotros tengamos que aceptar que así sea. El día martes, en mi calidad de entrenadora de la Selección, concurre al patinódromo y está cerrado y no se me permite la entrada y se les impide a los deportistas que entrenen, entrenar, porque estaba en proceso de armado un escenario para que allí se desarrolle el próximo sábado un recital del grupo “La Renga”. Esto fue así, de un día para el otro, nadie le avisó a nadie que iba a pasar esto. Después de algunas gestiones que hago tratando de ubicar a los funcionarios responsables del escenario, de la infraestructura, del EMDER, que me fue bastante difícil encontrarlos en sus lugares de trabajo, encuentro a algunos, algunos me dan las explicaciones, como por ejemplo la persona que está a cargo de la infraestructura el señor Porta, que dice que tengo toda la razón y que es peligroso que en una obra que todavía está en garantía se monte un escenario sobre ella pero que tenía órdenes de que así fuera. Después voy a el lugar otra vez de entrenamiento y los patinadores que todavía veían la pista con normalidad, piden una vez más poder entrenar, se les permite creo que un poco motivado porque detrás de ellos estoy yo, entonces se les permite entrenar, pero en ese tiempo que nos lleva a nosotros el entrenamiento – alrededor de dos horas- definitivamente se arma el escenario, llega gente de obras y comprueba que no hay ningún informe técnico que diga los riesgos y el perjuicio que podía generar a esta obra recientemente construida por el Estado Municipal con fondos públicos, el armado de un escenario, pero a pesar de todo eso el director del EMDER que sí se hace presente en ese momento y dialoga con el empresario aprueba esta posibilidad y definitivamente el recital se va a hacer el día sábado. Realmente decía que dudé porque pareciera que uno está hablando siempre del mismo tema y no tiene ninguna solución y realmente no la tiene, porque las cosas siguen ocurriendo y por más que uno le quiera dar a veces algún giro medio de comedia o minimizando el hecho diciendo que a alguien se le escapó la tortuga, a mí me sigue pareciendo grave. Porque al principio en este último año cuando me tocaba referirme a este tema parecía que lo hacía solamente defendiendo los derechos de un grupo de patinadores y realmente no es así, por más campeones del mundo o panamericanos que sean, ya no estoy hablando de los derechos de los patinadores, ni siquiera ya me refiero a pretender que el Estado Municipal a través de sus áreas pertinentes, en este caso el EMDER, pueda aplicar políticas deportivas de desarrollo medianamente coherentes, planificadas, ordenadas. Tampoco ahora pienso que deberían gestionarse los escenarios por lo menos ordenadamente ni siquiera de eso estamos hablando. La verdad que estoy hablando de que de alguna forma veamos entre todos de qué manera podemos hacer para que se frene, se impida, una cadena de irregularidades que están cercanos a cosas que no se saben que motivación tienen en realidad, porque que el Estado Municipal gaste fondos públicos – casi \$ 300.000.= - como salió la pista de patinaje y que después se monte un escenario que la va a deteriorar, porque ya se ha demostrado con otros espectáculos que se han realizado, no solamente que la deterioran ediliciamente sino que también la perjudican técnicamente, porque de esto si nos podrían decir los patinadores, los mismos patinadores que el propio EMDER les preguntó ¿cómo quieren que les hagamos la pista nueva? y ellos respondieron, a estos mismos patinadores ahora no les preguntaron ¿les parece bien que le montemos un escenario para que cante “La Renga” y que además bailen más de diez mil personas, como van a saltar arriba de la pista de patinaje? Realmente el deterioro edilicio que se hace sobre ese escenario que tiene un motivo y que el mismo Estado Municipal hace un mes dijo que era válido el motivo que tenía, ahora se perjudique de esa forma y corramos riesgo de perder una garantía. Realmente no sé que halo protector se posa sobre este funcionario político que puede desaprovechar fondos públicos para beneficiar a un privado. Eso es lo que quiero poner sobre la mesa ahora en esta cuestión previa. Vuelvo a insistir, ya los derechos de los patinadores, pretender tener una ciudad deportiva y con calidad de vida a través de la realización de una buena planificación de parte del EMDER ya está al margen, en eso si ya bajé los brazos, lo que no pienso es bajar los brazos en seguir denunciando o en seguir manifestando lo que creo que es una suma de irregularidades, porque si vamos a los papeles no hay ni un solo papel firmado por el empresario, si hay un contrato firmado por el uso del polideportivo y una de las respuestas que se me dio es que como el empresario se había excedido en la venta de entradas de acuerdo a la capacidad que tenía contratada en el polideportivo, entonces así de un día para el otro decidió armar el escenario en el patinódromo. Esas son las respuestas. Realmente, como digo, dudé, pero si hay algo que, ayer fui al patinódromo, un medio quiso hacer una nota y no nos dejaron entrar, es la primera vez que me pasa en treinta años que tengo de patinadora que no me dejen entrar al patinódromo y ese fue uno de los motivos que me hizo pensar que debería hacer hoy una cuestión previa sobre este tema a riesgo de quedar como una insistente o traer un tema menor. Pero en realidad entiendo que este funcionario y algunos mas del Ente que aprueban estas cuestiones, están estratégicamente parapetados detrás de esta fachada de un área como el deporte y la recreación que posiblemente parezca un tema menor dentro de la ciudad ante todas las necesidades y prioridades que tiene, pero este funcionario, de este gobierno podría estar siendo secretario de Desarrollo Social, podría estar siendo director de Turismo y podría estar cometiendo las mismas irregularidades en todas estas áreas. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, a mí me parece bien que cuando tengamos dudas, tengamos la posibilidad en el Concejo a través de este esquema de las cuestiones previas de plantearlas. Obviamente yo algunas de las definiciones políticas que plantea el concejal no la voy a acompañar, pero si también puedo acompañar en algunas cuestiones que me preocupan desde el punto de vista de la utilización de los escenarios, de la posibilidad que estos escenarios una vez que hayan sido reparados en función de otras actividades que no son exactamente las propias, puedan ser perjudicados. Generalmente no me interesa absolutamente nada que tenga que ver con la vida personal de los concejales por fuera de la veces que tenemos actividades

aquí, pero yo si no entendí tengo una duda y le quiero consultar a través de esta cuestión a la concejal Rodríguez, ella dijo que era “entrenadora del equipo de patín” ¿es entrenadora nacional del equipo de patín, contratada o ad honoren por el Estado Nacional, para esto? Una duda que tengo, nada más la puede aclarar después, si no ahora.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Le voy a hacer una pequeña reseña. Soy entrenadora, que es mi profesión de la que vivo hace más de veinticinco años del club Kimberley, percibo un sueldo por eso, dependo del club Kimberley. Por esa labor desarrollada durante más de veinticinco años, presento un programa a la Confederación Argentina de Patín, lo acepta y se me contrata como directora técnica nacional y soy monotributista por esa profesión. No sé si esta contestada su pregunta.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Una vez más matememos a el cartero, señor Presidente. A nadie le importan todos los argumentos esgrimidos por la concejal Claudia Rodríguez. A nadie le importa que el cuestionamiento que ha sufrido en este Concejo Deliberante, Norberto Alonso por la fiesta en el polideportivo. Yo le diría a Claudia Rodríguez que no ceje en su empeño de hacernos conocer a todos los concejales – porque la realidad es que me acabo de enterar – porque repetir es adoctrinar, señor Presidente y la verdad que no hay peor sordo que el que no quiere escuchar. Creo que ni Norberto Alonso, ni el Intendente Municipal quieren escuchar a este Concejo Deliberante. Vuelvo a repetir, estos escenarios – primero quisiera saber en cuánto han alquilado este escenario – por otro lado me parece gravísimo y creo que deberemos investigarlo en profundidad que se haya premiado al empresario Baldini una vez más, dándole el polideportivo cuando por los argumentos esgrimidos por Claudia Rodríguez, había habido un claro exceso de venta de entradas, dándole el patrimonio cuándo había excedido la venta de entradas en el polideportivo. Si esta es la manera de penalizar a un empresario, porque yo lo quiero decir con mucha claridad porque estuve reunido con Baldini después de la interpelación a Alonso, es una persona que respeto como empresario, lo quiero decir públicamente, estuve más de una hora con él, me estuvo contando lo difícil que era para él traer los espectáculos que traía a la ciudad de Mar del Plata, me estuvo mostrando los números, pero más allá de eso señor Presidente, más allá del respeto que pueda tener por Baldini como empresario, me parece que alguna vez vamos a tener que terminar con este tipo de excesos que no le permite a nuestros patinadores, más allá de quién sea su entrenador, eso no es lo importante en este tema, que no le permite a nuestros patinadores usar un lugar para el cuál se han invertido casi trescientos mil pesos y que cualquiera que tenga un pequeño sentido común sabe que esto va a degradar a este escenario. Entonces realmente nos parece descabellado y nos parece importante, más allá de otras cuestiones que me parece que hay que dilucidarlas en otro momento y en otro lugar, nos parece fundamental que nos pongamos a investigar en profundidad cómo se realizó ese contrato, porque se utiliza este escenario. Porque en realidad parecería que cuando Claudia Rodríguez dice “esto se realizó para beneficiar a un privado”, realmente creo que tenemos que indagar con profundidad cuáles son las motivaciones para que esto siga ocurriendo, porque lo único que falta señor Presidente es que Norberto Alonso nos pida autorización para en esa fiesta vender alcohol una vez más. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Realmente me parece llamativa la intervención de Pérez en el Concejo Deliberante, porque que yo sepa como él mismo decía a nadie nos interesa cuál es la actividad de los concejales, porque me parece que somos hombres públicos y se sabe la de casi todos y menos cuándo es de dominio público, porque hay algunos concejales que tenemos otras actividades, por ejemplo ya que empezamos en actitudes investigativas yo previamente me voy a allanar a las respuestas probables que se puedan hacer. Yo, hay mañanas que concuro a Tribunales, voy a determinados juzgados, por lo general al mediodía no estoy acá porque llevo a mis hijos al colegio y a la tarde también los voy a buscar. Hoy es jueves y voy a dar clases en un instituto educativo con lo cuál para no dar publicidad después le podría decir qué voy a hacer. Hay otros concejales que son ingenieros, hay un concejal que tiene una de las imprentas más importantes de Mar del Plata, hay concejales que hacemos otras cosas y si hay una concejal que es conocida por su actividad es la concejal Claudia Rodríguez, que fue varias veces campeona mundial y panamericana y todos sabemos cuál es su actividad. Eso no quiere decir y a mi me pasa, que yo cuando vaya a Tribunales deje de ser concejal y por ende funcionario público, porque uno no se desprende de los ropajes. Yo si voy a la mañana y veo algún tema que tiene que ver con mi función municipal por el solo hecho de que vaya a Tribunales o por el solo hecho de que lleve a mis hijos al colegio, no va a hacer que si veo algo, por ejemplo si hubiera empleados municipales que no están cumpliendo con su función, si viera maquinaria municipal, si viera bienes municipales, etc. que se encuentran en riesgo, que yo no intervenga y no utilice esa oportunidad que tengo para manifestar una denuncia, hacer una crítica o hacer alguna pregunta que corresponde a un funcionario correspondiente. De hecho en la misma legislación, el Código Penal cuándo dice que cualquier tipo de funcionario debe denunciar un delito se entiende que no es cuándo está en ejercicio de las funciones sino todo el tiempo, con lo cuál se entiende desde el punto de vista legal que nadie desaparece de su función por el solo hecho de estar haciendo otra cosa y tampoco se prohíbe, porque eso tampoco lo marca la ley, que alguien haga otra actividad. De hecho yo he marcado que varios de nosotros hacemos otras actividades y ninguna choca con nuestra actitud de concejal o de funcionario público. Con lo cuál realmente no entiendo cuál es la pregunta que hace el concejal Pérez, hacia qué va, cuál es el fondo de la cuestión y me parece realmente poco atinada con respecto a la cuestión previa que hay. Por ejemplo, si me interesaría ahondar como es eso de que uno puede contratar el polideportivo y posteriormente cuál es el instrumento para que del polideportivo uno salte posteriormente a poder haber alquilado el patinódromo, porque en este ínterin uno podría alquilar una playa y termina teniendo la concesión de otra. Con lo cuál realmente me parece muy poco atinado y realmente me exige por lo menos una reflexión sobre este tema. Nada más.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para otra cuestión previa, señor Presidente. Ya que esta que pasó nos iluminó una vez más sobre la trayectoria de Claudia, pero no nos dijo porque Alonso hace lo que hace, ni dónde lo hace, ni por qué arruina una garantía. Así que vamos a plantear un tema lejano de este en algunos puntos y a lo mejor próximo en otros. Este Concejo Deliberante ha planteado por instancia de esta bancada y de otras en reiteradas oportunidades el problema de la pobreza infantil en nuestra ciudad, drama de la argentina y drama que a su vez tuvo y tiene una vehemencia en General Pueyrredon que nadie pudo imaginar hace veinte, treinta o cuarenta años. En función de eso se han presentado proyectos, se han hecho audiencias públicas, se han tenido trabajos conjuntos desde la oposición con gente del oficialismo, sin embargo ahora tenemos datos nuevos que se agregan a una preocupación que ya pensábamos verter, que son recientes publicaciones de carácter nacional que tienen como fuente el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el INDEC, que hablan de que la pobreza infantil se ha reducido a nivel nacional, pero hay dos lugares donde han aumentado. Uno de esos dos lugares, donde tuvo un aumento significativo es en la ciudad de Mar del Plata donde aumentó el 17,4%. Ese aumento del 17,4% en el segundo semestre del año 2004, nos arroja una cifra de que 63.360 chicos en General Pueyrredon están en estado de pobreza y esa condición de pobres de esos 63.360 chicos que son un 17% más de los que había, nos están indicando claramente una realidad social que ya ha sido abordada y con la que queremos insistir, los chicos que se crían en la pobreza y en algunos casos en estado de indigencia, no tienen educación adecuada, no tienen una atención de la salud adecuada, no tienen un desarrollo humano como el que tienen otros. Hace unos meses atrás mostrábamos una estadística por la cuál el 86% u 87% de los chicos pobres de Mar del Plata, nunca habían ido al cine. El noventa y tantos por ciento de esa estadística que había hecho la fundación de Acción Marplatense nunca se habían sentado frente a una computadora, había un cuarenta y tantos por ciento que nunca había ido a la playa. Esas cifras, sostenidas en el tiempo, nos arrojan personas que entran en la adolescencia primero y en la adultez después, que no tienen las mismas capacidades que las personas que tuvieron lo contrario, es decir, que tuvieron educación, salud, una cierta calma familiar por ingresos más o menos seguros, que tuvieron estímulos para su desarrollo humano, que tuvieron actividades recreativas. Esto en Mar del Plata es un flagelo y es un flagelo que sobresale por sobre otros que tiene la ciudad. Hace un rato, cuando veníamos llegando nos enterábamos que con toda justicia algunas personas se manifestaban en la calle y algunos de ellos se manifiestan y se han empezado a manifestar en distintos medios en contra de la llegada del presidente Bush a Mar del Plata. Es interesante, porque abre un debate ideológico al cuál no hay que darle vuelta la cara, abre un debate democrático que dará Mar del Plata, habrá algunos que tendrán una opinión, otros que tendrán otra, pero yo me pregunto ¿mientras tanto, venga o no venga este “fulano” a Mar del Plata – que va a venir, además todos esperamos que así sea- sean más o menos los que estén de acuerdo con que aquí estén todos los presidentes o algunos presidentes, qué cambia eso en la realidad de 63.360 chicos que viven en estado de pobreza”? Ese debate es interesante para otros fines, pero nosotros preferimos que aquí en este Concejo Deliberante -vamos a hacer un nuevo intento- se discuta esta cuestión y se discuta con fines que tengan resultado concreto, porque aquí no han tenido resultados, la buena voluntad del concejal Pérez que fue en buena medida por sus esfuerzos que se logró sancionar una Ordenanza que estableció un programa de protección del desarrollo infantil, ni la de la bancada justicialista, que agregó cosas, lo modificó y mejoró ese proyecto para que se aprobara, ni la de todas las bancadas que la aprobaron, porque en realidad en la Secretaría de Salud no hay ningún programa de protección del desarrollo infantil vigente. Esta cuestión previa plantea como un problema dramático el crecimiento del 17,4% de la pobreza infantil en esta ciudad, pero también plantea un reclamo al secretario del área porque no está en marcha el programa que se aprobó. No solamente no está en marcha, sino que además esta bancada puso como condición para aprobar el Presupuesto del año 2005 que se incluyeran las partidas necesarias para atender ese programa. Se incluyó una partida de \$2.000.000.= y esa partida hoy tiene ejecución cero. Se creó además un consejo de seguimiento de ese programa de protección al desarrollo infantil. En ese Consejo están presentes la Universidad Nacional de Mar del Plata, está presente la Sociedad Argentina de Pediatría y otras instituciones. Bueno, ni la Universidad Nacional de Mar del Plata, ni la Sociedad Argentina de Pediatría, han sido convocadas para trabajar en la implementación, en el desarrollo y en el control de ese programa de protección del desarrollo infantil. Además de eso, de no haber sido convocadas, tampoco se ha informado como se debía informar al Concejo Deliberante cuál es la marcha de esas acciones. A mí me parece que la subestimación política que se hace de este problema, es una subestimación que incurre a nuestro criterio en una gruesa falla ética. Están presenciando en una ciudad que ha permitido, gracias al esfuerzo de sus contribuyentes, una mejoría de los números municipales, de la recaudación municipal. Una ciudad que gracias al esfuerzo de sus contribuyentes ha retornado a un esfuerzo tributario ejemplar. Una ciudad donde la oposición presenta proyectos que han merecido el apoyo del oficialismo. Una ciudad donde hay un gobierno que ha tenido un apoyo inusitado, creo que en los últimos 20 años de democracia no se han dado situaciones de tal apoyo político como el que ha tenido nuestro Intendente actual, que además tiene asignadas las partidas presupuestarias para trabajar sobre esta población en condiciones de fragilidad, vulnerable, prácticamente indefensas y no las emplea; ya no es una falta de carácter político, sino que consideramos que es una falta de carácter ético. No trabajar en la protección del desarrollo infantil supone asegurar para el futuro, personas, vecinos nuestros con incapacidades crecientes para insertarse en la vida laboral. Esa incapacidad creciente para insertarse en la vida laboral debe leerse en el desarrollo de vicios sociales que tienen que ver con la marginalidad, que más tarde tiene que ver con las adicciones, con el alcoholismo, el envejecimiento precoz, la inseguridad, que tiene que ver con todo lo que preocupa a la mayor parte de los marplatenses. Señor Presidente, esta cuestión previa es una exhortación al responsable, al Secretario de Salud, para que se ponga en marcha ese Programa de Protección de Desarrollo Infantil para que no se dé la espalda a estos números que están publicando medios nacionales, para que se convoque al Consejo de Seguimiento de ese programa compuesto como

señalamos de muchas instituciones, entre otras, la Sociedad Argentina de Pediatría, la Universidad Nacional de Mar del Plata y también es un llamado de atención en cuanto a poner negro sobre blanco, algunas cuestiones que se debaten en la ciudad, todos tenemos la esperanza de que la Cumbre nos sirva, que sea un punto de partida para una ciudad mejor, pero no creemos que la acumulación sistemática a través del tiempo, de estos problemas sociales que se pueden subsanar en buena medida, garanticen el paso de una ciudad mejor. Pueden haber instancias que nos laven un poco la cara, que maquillen un poco la presencia de Mar del Plata, pero si Mar del Plata es la ciudad en la que más crece la pobreza infantil, difícilmente en Mar del Plata, por muchos esfuerzos que se hagan en el EMTUr, pueda ser la ciudad feliz. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Es para acompañar esta cuestión previa planteada por Acción Marplatense. No nos llama la atención este reclamo, porque todos recordamos en el Presupuesto anterior cuando tenían la partida para hacer la Sala de Salud Antártida Argentina y tampoco se ejecutó la partida y después el Secretario de Salud vino a dar explicaciones que ningún concejal las tomó como válidas o como suficientes para justificar el por qué no se había hecho esta Sala.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Hoy tenemos cuestiones previas que no son la primera vez que se dan, va pasando el tiempo y los que pertenecemos a la oposición y los que en cierta manera queremos colaborar para que la ciudad esté mejor, presentamos proyectos, nos sentimos de la misma manera, como lo expresaba el concejal Pulti. También había una promesa de una partida del área de seguridad, la cual tampoco se está implementando. Adherimos a la cuestión previa que hizo el concejal Pulti.

- 8 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO A O.S.S.E. A
CELEBRAR UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE
FOMENTO SANTA CELINA. 2) ORDENANZA: FIJANDO LA TARIFA
POR EL SERVICIO DE AGUA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL
DE FOMENTO SANTA CELINA.
(expte. 1312-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Señor Presidente, tenemos en tratamiento dos proyectos de Ordenanza. Por un lado autorizando a Obras Sanitarias a firmar el convenio con la Sociedad de Fomento, por el otro lado estamos estableciendo el cuadro tarifario con el cual la Sociedad de Fomento va a brindar el servicio. Antes de entrar en sí en el tema que estamos discutiendo, me parece importante y esto no pretende adelantar la discusión que se va a dar con la Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias, rescatar un punto que se menciona en ese expediente. Obras Sanitarias al 31 de diciembre de 2004, tiene una cobertura en el radio servido de agua de poco más del 93%. Una cifra de por sí importante si la comparamos con otras jurisdicciones del país donde la cobertura es sensiblemente inferior, pero ninguno de los 24 concejales que estamos acá, como el directorio, como nadie, está conforme con este valor. La aspiración de todos es que a corto plazo, que esta cifra llegue al 100%. Además la aspiración de todos es que no solamente el 100% del ejido urbano de nuestro partido esté cubierto con el servicio de agua que brinda Obras Sanitarias, sino que aquellos barrios que no se encuentran dentro del ejido, también puedan contar regularmente con este servicio. Dentro de los barrios donde hoy por hoy no cuentan con el servicio de Obras Sanitarias, encontramos dos situaciones. Por un lado tenemos aquellos barrios que fueron avanzando en un esquema de tercerización, como se da precisamente en el barrio Santa Celina, en La Peregrina, en el Bosque de Peralta Ramos entre otros. Además de esto tenemos otros barrios donde lamentablemente Obras Sanitarias todavía no pudo llegar a cumplir con el servicio de agua y que tampoco tenemos una entidad tercerizada como puede ser una sociedad de fomento o una cooperativa, que se encargue de brindar el servicio hasta que Obras Sanitarias pueda cumplir con esta función. Obviamente que los vecinos de cualquier barrio de la ciudad van a aspirar a que en algún momento Obras Sanitarias le brinde este servicio, pero en muchos barrios donde hoy por hoy este servicio no es brindado por Obras Sanitarias, reconocen la limitación que tiene la empresa, en el sentido que no cuenta con los recursos suficientes para afrontar simultáneamente todos los pedidos de infraestructura que existen en el partido. Dentro de la política que lleva adelante Obras Sanitarias, valga como ejemplo, tenemos la obra de agua que se culminó en Florentino Ameghino y la obra que se hizo en el barrio Libertad. Dos barrios densamente poblados que todos conocemos la situación social y el desarrollo que ha tenido durante los últimos años y que no contaban con ningún tipo de servicio de agua y por suerte Obras Sanitarias pudo a través de las obras proyectadas llegar con este servicio. Además para reforzar esta idea que lleva adelante Obras Sanitarias están previstas obras en barrios donde no se cuenta con ningún tipo de servicio tercerizado, como son los barrios Santa Rosa de Lima y Malvinas Argentinas. Que la prioridad de Obras Sanitarias sea el hecho de acudir hacia aquellos barrios donde no tienen ningún tipo de suministro de agua, ni a través de Obras Sanitarias, ni a través de una entidad tercerizada, no significa que Obras Sanitarias se quiera desligar de este tema. Para esto queremos plantear que la dicotomía, o por lo menos como entendemos nosotros, que se pueda estar dando en algún barrio en el sentido si el servicio lo tiene que brindar la sociedad de fomento o lo tiene que brindar Obras Sanitarias, es falsa. Hoy por hoy la dicotomía se plantea en sí, la sociedad de fomento lo tiene que brindar en términos regularizados o seguir en una situación precaria. Este bloque no tiene ninguna duda que prefiere una situación regularizada. Esto hasta tanto Obras Sanitarias pueda realizar la obra de fondo que va a permitir el suministro del agua para estos barrios. En la ampliación del Presupuesto 2004, se planteó una obra muy importante, que de concretarse puede llegar a dar respuesta a la necesidad del barrio Santa Celina, como es el avance de la red de agua para Lomas del Golf, presupuestado en alrededor de \$ 2.000.000.-

El compromiso que firmamos el año pasado mediante una Ordenanza establecía que el Instituto de la Vivienda nos iba a remitir una partida de aproximadamente \$ 540.000.- que iba a permitir a Obras Sanitarias la compra de los materiales para posibilitar llevar adelante la obra para Lomas del Golf, que es el objetivo principal, pero que en los estudios previos nos indicaba que podía llegar a dar respuesta a otros barrios. En el tratamiento del Presupuesto 2005, a pedido inclusive de representantes de la oposición, incluimos una partida de \$ 250.000.- para la iniciación de esta obra en la medida que el Instituto de la Vivienda de la Provincia remita los fondos correspondientes para empezar la obra. Esperamos que esto se dé en un tiempo relativamente corto y seguramente de ser así estaremos todos festejando el hecho de poder avanzar con una obra de infraestructura para los barrios. Por último quería hacer referencia al segundo proyecto que trata el tema del cuadro tarifario. El Presidente de la sociedad de fomento, tengo entendido que estuvo hablando con representantes de distintas bancadas buscando en su momento la viabilidad de que este Cuerpo sancionara algún cuadro tarifario. Lo que consta en el expediente es un pedido que oportunamente había hecho la sociedad de fomento donde establecía que quería que la tarifa de referencia estuviera fijada en un valor de hasta \$ 24,80.- Por lo menos cuando estuvieran hablando con nuestra bancada y en particular me compete a mí, yo había adelantado que me parecía desde todo punto de vista inviable políticamente avanzar con este pedido que estaba haciendo la sociedad de fomento, toda vez que los números estaban muy alejados de los datos que brindaba la auditoría que había hecho oportunamente Obras Sanitarias, que sugería que la tarifa debería rondar los \$ 15.- En ese momento se me informó que no tenían problema en virtud de la inviabilidad política de avanzar en la aprobación de este cuadro tarifario, aceptando los valores que había determinado la auditoría de Obras Sanitarias, que no difería de los valores que venía cobrando la Sociedad de Fomento, cuyo valor de referencia es de \$ 15.- Con estos argumentos nuestro bloque va a adelantar la aprobación de los dos proyectos. Gracias.

-Siendo las 12:50 se retira el concejal Escudero

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, como lo hice en las comisiones donde se trató este tema, voy a continuar con el voto negativo, creo que esto no es solo el problema de Santa Celina, sino que es una problemática que está afectando a muchos barrios del sur de la ciudad. Yo creo que OSSE, como Sociedad de Estado, como empresa de todos los marplatenses se debe hacer cargo de una buena vez por todas, de este servicio. No acepto el argumento de la mendicidad, que no podemos hacer las obras porque no nos llega la plata de la Provincia, del Instituto de la Vivienda. OSSE debería confiar con su presupuesto, que lo tiene y creo que ha sobrado dinero en este, como para tener que dejar que pensar que Papá Noel nos va a traer la plata para hacer las obras, que en definitiva en muchísimos casos la terminan pagando los mismos vecinos, porque todas estas obras que se alardea que se hacen, las pagan los vecinos por el sistema de Contribución por Mejoras. Obras Sanitarias lo único que hace es inaugurar. Ha habido un fallo del doctor Hoff, que explica claramente por qué OSSE debe asumir y debe brindar una provisión continua de agua a los vecinos de Santa Celina. Hay dos amparos del Juez Arbizu que son claros respecto a este tema. Finalmente, pienso que como Estado municipal tenemos que dejar de prohijar ciertos feudos que hay en la ciudad, feudos que se otorgan a ciertas sociedades de fomento o a ciertas entidades, fundados en las razones de necesidad, emergencia y demás. Finalmente quiero leer muy brevemente un párrafo del fallo del Juez Hoff, que es esclarecedor, dice: "el acceso a la provisión de agua potable es un derecho que debe asegurarse para todos los vecinos del barrio Santa Celina. Desde el punto de vista de la ecuación económica no puede ser asimilado a la venta de cualquier otra mercadería, o a la prestación de cualquier otro servicio público, ello por cuanto el agua es un elemento vital, casi como al aire que hace a la supervivencia humana en el nivel más básico, por lo tanto, el acceso a su consumo constituye un derecho de raigambre constitucional de los ciudadanos usuarios que resulta imprescindible para el desenvolvimiento de la vida humana". Agregó yo, que los ciudadanos de Mar del Plata somos accionistas justamente de esta empresa, cuyo Presidente, el señor Carlos Katz es un empleado nuestro y no cumple a veces con lo que nosotros queremos que sea para la ciudad. Continué con el fallo: "El acceso al agua potable es un derecho que Obras Sanitarias como Sociedad de Estado, debe asegurar para todos los vecinos de Santa Celina, aún cuando puede haber alguna controversia referida a erogaciones realizadas o dificultades transitorias para el pago de suministro. Es difícil imaginar situación alguna de particulares en la que el corte de agua potable no traiga aparejado poner en peligro la salud de los habitantes o vecinos de los barrios afectados, de manera que esta omisión afecta los derechos constitucionales a la vida y a la salud, además de significar el incumplimiento de obligaciones del Estado, derivadas de verdaderos derechos prestacionales, incluso asumidas en pactos y tratados internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional". En este recinto, como en alguna comisión hemos escuchado a la gente de la sociedad de fomento de Santa Celina mencionar que el agua es de ellos. El agua no es de usted, señor Dueñas, el agua es de todos nosotros que somos accionistas de OSSE y quiero finalmente que dejemos de mendigar y empecemos hacer obras en serio. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Este es otro de los casos que a veces nos encontramos tratando en el Concejo Deliberante que viene de larga data y difícil resolución porque justamente se trata sobre la situación de coyuntura una vez que estalla la situación y no se prevé una situación que de haberse tomado las medidas preventivas de haberse tomado las políticas correspondiente en su momento, no estaríamos ante esta situación. Este es un caso en que nos encontramos que hay vecinos enfrentados en un barrio, que es el caso de lo que está pasando en Santa Celina, en donde algunos están de acuerdo con la Ordenanza que aprobaremos hoy y otros no. Hemos escuchado en las comisiones pertinentes las distintas situaciones, distintas posiciones, el expediente de alguna manera contempla casi todas las posiciones. Ha habido recursos que se han presentado ante la justicia, en fin, es una situación de larga data y que de alguna manera no se prevé en función de que Obras Sanitarias está atrasada en algunas situaciones y hay obras que se deberían contemplar. Seguramente si el recurso hídrico llegara a los distintos barrios que conforma la ciudad sería otra la situación. Este es un caso que nos encontramos ante esta situación. Recordemos que de

alguna manera este Concejo Deliberante lo había previsto. El concejal preopinante por la bancada de El Frente recordó algo que habíamos agregado conjuntamente con la bancada justicialista que era una partida especial, que así como hoy había hablado el concejal Pulti con respecto a que nosotros habíamos condicionado gran parte de la aprobación del Presupuesto de la Administración General con respecto a la creación del Fondo de Desnutrición Infantil, en alguna manera había sucedido de la misma forma con el Presupuesto de Obras Sanitarias, donde nosotros creímos que era importante que se avanzara con respecto a las situaciones que se plantean en algunos barrios, entre ellos Santa Celina, para que realmente se enfocara y se avanzara hacia una situación de dar los servicios de agua potable y todos los servicios sanitarios, en otras circunstancias, en otras características. Estamos terminando mayo y en esto todavía no tenemos situación, con lo cual uno debe trabajar con la coyuntura y no tiene mayores posibilidades que prorrogar esta Ordenanza, cosa que se ha hecho en las comisiones y que va a hacer el Concejo Deliberante, porque no quedan mayores opciones a los vecinos que el día de mañana tienen que tener este servicio tan indispensable y tan vital como es el agua. Por eso que nosotros vamos a acompañar y por el otro lado consideramos que ya al gran déficit que tiene Obras Sanitarias en el planeamiento de obras, sobre todo en los barrios más periféricos, este es un caso más que se suma a ellos y que en su momento fue previsto por el Concejo Deliberante, por lo menos por la bancada de la oposición, cuando hicimos que se ampliara la partida para que se incluyeran estos casos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para aclarar el tema de la partida que nosotros incluimos en el Presupuesto de Obras Sanitarias, aclararle al concejal Sanz, que cuando nosotros incluimos esta partida, es cierto que había una promesa del Instituto de la Vivienda, de enviar una partida de \$ 540.000.- Esa promesa sigue vigente, todavía no ha entrado el dinero, pero la idea cuando incluimos nosotros la partida de \$ 250.000.- es que Obras Sanitarias iniciara durante este año las obras de este lugar. Lo impulsamos con Acción Marplatense, el Presupuesto daba, no tenía que esperar la entrada de este dinero, porque si no estábamos en la misma, para qué íbamos a incluir una partida. La idea era que acelerara a través de estos \$ 250.000.- la obra y que por supuesto en ese momento todos lo ayudáramos al Ejecutivo Municipal a gestionar que la partida del Instituto de la vivienda venga para la ciudad de Mar del Plata. En un momento estuvo a punto de venir, no sé por qué en este momento está trabada, porque la verdad es que la Provincia de Buenos Aires está aumentando día a día su recaudación, por lo que no se entiende por qué no han enviado esta partida. No se puede hablar de crisis en ese sentido. Lo nuestro es muy claro al respecto, nosotros hemos afirmado nuestra postura en cada una de las Comisiones, pero me parece que Obras Sanitarias debe dar un gesto muy claro, no solo ante los vecinos, sino también ante la justicia, de que está dispuesta a que en el menor plazo posible el agua en este sector sea provista, porque estamos hablando que primero en Lomas del Golf, una vez que se realiza Lomas del Golf, no vamos a tener problema en llegar con el agua a Santa Celina. Le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo celeridad en este aspecto. Nada más.

-Siendo las 13:05 se retiran los concejales Pulti y Salvador.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En realidad para reafirmar el voto negativo, tal cual los fundamentos que vertí en la Comisión de Legislación en su tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para hacer algunas aclaraciones con respecto a algunas cuestiones que se vertieron durante este debate que creo que es importante destacar. La primera de ella y lo decíamos en la última reunión que mantuvimos en la Comisión de Recursos Hídricos, el jueves pasado, donde vinieron una serie de vecinos del Barrio de Santa Celina, con una nota apoyando el esquema que actualmente presta la entidad vecinal. Nosotros les planteamos que el objetivo final del Concejo Deliberante y me imagino que también de los vecinos que coincidían, era que en un plazo mediano la empresa municipal pudiera hacerse cargo de la provisión y de la administración del servicio en Santa Celina, como en otros barrios que hoy tenemos tercerizado a través de entidades sociales. Lo explicaba bien Sanz, a raíz del crecimiento de la ciudad en determinados barrios donde no llegaba Obras Sanitarias, se establecieron determinados sistemas solidarios de agrupamientos vecinales, por cooperativas, sociedades de vecinos, asociaciones vecinales de fomento para cubrir la falencia del servicio. Nosotros votamos y estuvimos de acuerdo en acompañar el tema este de la partida teniendo en cuenta que tenía que ser un gesto también por parte de la Municipalidad para acompañar un convenio que la Municipalidad había suscrito a efectos de construir el troncal que llegue a Lomas del Golf, pero hay que decirlo con todas las letras y sin generar falsas expectativas, eso no significa que inmediatamente después se pueda dar agua a Santa Celina en las condiciones que todos los barrios de la ciudad tienen. Creo que hay que hacer una lectura desapasionada, a veces es difícil, de todos los elementos que tenemos, especialmente cuando se citan fallos de la justicia. Aquí hoy un concejal planteó la cita del fallo del juez Hoff con respecto a un recurso de amparo. Ese recurso de amparo promovido por algunos vecinos del barrio Santa Celina, fue presentado, -voy a pedir permiso para leer algunas cuestiones- "con el objeto de solicitar judicialmente se ordene a la demandada proceder a instrumentar a su costa, los mecanismos para proveer a los vecinos de Santa Celina el suministro de agua potable en condiciones de eficiencia, regularidad, continuidad y seguridad". Esa solicitud, la de la obra pública de infraestructura no fue aceptada por el juez, fue rechazada. En el fallo el juez dice: "sobre esta cuestión en particular la demanda no puede prosperar". Y es lógico, nosotros tenemos instrumentado un sistema de servicio sanitario en todo el partido de General Pueyrredon, en el cual las obras, a pesar de que algunas vayan con subsidio o no, se hacen mediante el sistema de Contribución por Mejoras, razón por la cual, la pregunta es, ¿por qué algunos vecinos lo van a tener gratis y otros vecinos la van a pagar con la contribución por mejoras,

especialmente cuando queda absolutamente claro que estas son las obras llevadas adelante por Obras Sanitarias a través del mecanismo de licitación pública o si fuera por administración. La decisión del juez plantea: "en cuanto a la necesidad de la obra de infraestructura necesaria, corresponde a OSSE y en su caso a la Municipalidad determinar y decidir el plan de obras, el alcance de las mismas y el momento en que podrán ser ejecutadas, teniendo en cuenta la factibilidad de las obras y su costo, por lo que la admisión del pedido de ejecución de obra por vía de amparo, podría implicar la judicialización de una decisión eminentemente política y de un plan de gobierno correspondiente al Poder Ejecutivo administrador". Esto tiene que ver también con el tema de los costos para los frentistas en una obra de estas características. Nosotros estuvimos viendo cuando discutimos en la Comisión de Recursos Hídricos las obras que estaban llevando adelante en Florentino Ameghino, en Libertad y las que ya están puestas en marcha en Santa Rosa de Lima que en función de la densidad poblacional de esos barrios, obviamente son accesibles; son obras de 500, 600 pesos. Pero los números que pedimos a Obras Sanitarias con respecto al costo de las conexiones domiciliarias en Santa Celina, en función de las características del barrio y de la densidad poblacional, nos daban cifras superiores a los seis mil pesos para cada frentista, razón por la cual esto hay que tenerlo en cuenta al momento que se discute la red secundaria. Señor Presidente, nosotros nos hemos acostumbrado en los últimos tiempos a que cuando se discuten estos temas aparezcan determinado tipo de anomalías, relacionadas al respeto con el cual se deben debatir las cuestiones y que me parece que en algunos casos –por parte de algunos de los que gritan- no es absolutamente lo que habíamos hablado casualmente con ellos la última vez que la Comisión de OSSE los recibió. ¿Por qué digo esto? Porque nosotros entendemos que además de darle un marco jurídico a esta situación que hoy no la tiene, de esta etapa intermedia o mediata para poder llegar a que Obras Sanitarias preste el servicio como corresponde, debemos llegar a través de un esquema consensuado, un esquema de acuerdo con la mayor parte de los vecinos que son obviamente los que organizan su vida en la asociación vecinal y en su barrio. Hemos recibido a muchos vecinos del barrio, hemos estado en el barrio conversando con ellos y creo que en ese sentido, en democracia, además del respeto de las minorías, se impone la voluntad de las mayorías y estamos absolutamente convencidos que la mayoría de los vecinos del barrio Santa Celina apoyar esa gestión vecinal.

-Siendo las 13:18 reingresa el concejal Salvador. Continúa el

Sr. Pérez: Ahora bien, ¿cómo podemos hacer para dar una mano a la entidad vecinal y a los vecinos a los efectos de cumplir con la provisión diaria que debe cumplirse en el barrio? Nosotros hemos propuesto y hemos votado en el Presupuesto de OSSE de este año, que OSSE debería hacerse cargo de determinado tipo de obra de infraestructura relacionado con provisión de tanques, provisión de equipos, inclusive la construcción de una cisterna a efectos de, a través del mecanismo que corresponde, seguramente subsidiando a una entidad vecinal con la cual cuenta con un convenio, poder regularizar el servicio desde el punto de vista de la provisión diaria, que es lo que nos preocupa a nosotros. Esta es la razón, la base, el fundamento de esta bancada y de la mayoría.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. Segundo despacho, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 9 -

**FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
FUNDACIÓN DR. HORACIO CORRADA –MOVIMIENTO
PARA LA SALUD
(expte. 2039-D-04)**

-Siendo las 13:20 se retira el concejal Irigoin y asume la Presidencia la concejal Azcurra.

Sra. Presidenta (Azcurra): Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO
ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
CATASTRO TERRITORIAL Y LA
MUNICIPALIDAD
(expte. 2082-D-04)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A CONCEDER EL USO DE
LA PLAZA DEL AGUA "CARDENAL EDUARDO PIRONIO"
A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO
(expte. 1190-D-05)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9º DE LA
ORDENANZA 13.663
(expte. 1300-V-05)**

Sra. Presidenta: Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: Tan sólo para que conste nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejales Benedetti.

Sr. Benedetti: En igual sentido, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejales Cordeu.

Sr. Cordeu: También para que conste nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de El Frente, el concejal Benedetti y el concejal Cordeu.

- 13 -

**ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN DE SUBSIDIOS DESTINADOS A
SOLVENTAR TAREAS DE MANTENIMIENTO DE LOS
EDIFICIOS DE LAS SALAS SANITARIAS MUNICIPALES
(expte. 1352-D-05)**

Sra. Presidenta: Concejales Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señora Presidenta, en realidad para pedir por favor que este expediente pase por la Comisión de Calidad de Vida, tal cual lo expresé anteriormente.

Sra. Presidenta: Ponemos en votación entonces la propuesta sugerida por la concejal Martínez Zubiaurre. Concejales Benedetti.

Sr. Benedetti: Señora Presidenta, en relación a este expediente yo quiero decir que lo que modifica es un sistema de la rendición de cuentas de los fondos otorgados por una Ordenanza votada por la mayoría de este Concejo y con despacho unánime de este Concejo. Creo que lo que se está votando es cómo se le da a cada sala de salud \$1.500.= para caja chica y cómo se rinde cuentas.

-Siendo las 13:25 reingresa el concejal Irigoien y asume la Presidencia.

Sr. Benedetti: No estamos hablando de ningún problema que haga a un tema específico, salvo en lo que hace al mantenimiento del edificio. Por eso yo pediría el voto favorable y el despacho para agilizar esto y que llegue esta pequeña suma de dinero para reparar las pequeñas cuestiones que tienen los edificios municipales.

Sr. Presidente (Irigoien): Hay un pedido de vuelta a Comisión. Concejales Benedetti.

Sr. Benedetti: Yo pido el voto negativo a la moción de vuelta a Comisión concretamente.

Sr. Presidente: Los que están por la vuelta a Comisión sírvanse marcar sus votos: rechazado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 14 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO
(expte. 1359-D-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**APROBANDO LA RENOVACIÓN DE LA DESIGNACIÓN
EN PLANTA PERMANENTE DE DOCE PROFESIONALES
INCORPORADOS AL DEPARTAMENTO DE
FISCALIZACIÓN EXTERNA
(expte. 1376-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En el mismo sentido, señor Presidente, tal cual lo habían hecho los concejales de mi bancada en la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra Martínez Zubiaurre: En el mismo sentido, para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Vera.

Sra. Vera: Para que conste nuestro voto negativo también.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

RESOLUCIONES

- 16 -

**MANIFESTANDO ADHESIÓN A LAS GESTIONES TENDIENTES
A LA CONSTRUCCIÓN DE CORBETAS PARA GENERAR MAYOR
PROTECCIÓN DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA
(expie. 1206-EF-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE AL D.E. A FIN
DE QUE ESTUDIE UNA PROGRAMACIÓN QUE PERMITA LA
REUTILIZACIÓN DE LOS TEXTOS ESCOLARES DURANTE
VARIOS CICLOS LECTIVOS. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UN
ESTUDIO EN TAL SENTIDO
(expte. 1348-MG-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 18 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1201-EF-04 y otros)**

Sr. Presidente: Decreto que consta de un único artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 19 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE INTIME A LOS PROPIETARIOS
DE 25 DE MAYO Y MALVINAS PARA QUE PROCEDAN
AL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS
(expte. 1136-URI-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**SOLICITANDO AL D.E. LA INCORPORACIÓN EN SU PÁGINA
WEB DE TODAS LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA
LA TRAMITACIÓN DE HABILITACIONES
(expte. 1199-J-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA OCUPACIÓN
INDEBIDA DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA EXHIBICIÓN
DE MERCADERÍA EN LOS COMERCIOS DEL RUBRO
FRUTERÍA Y VERDULERÍA
(expte. 1208-AM-OS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E.
INFORME ACERCA DE LOS ESPACIOS MORTUORIOS DE
LOS CEMENTERIOS DE LA LOMA Y PARQUE. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D.E. QUE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO
PARQUE PUEDAN SER ABONADOS EN LA OFICINA DEL
ENVISURyGA DEL PALACIO MUNICIPAL
(expte. 1340-AM-OS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL EMDeR
INFORME ACERCA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA
MÓVIL EN LOS PREDIOS A SU CARGO. 2) SOLICITANDO INFORME
RESPECTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA MÓVIL
EN LA CIUDAD.
(expte. 1347-BUC-OS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

NÓMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES

Sr. Presidente: Antes de finalización la sesión, informo a los señores concejales que el Departamento Ejecutivo ha remitido la nómina definitiva de mayores contribuyentes de acuerdo a lo aprobado por este Cuerpo. En consideración la lista de mayores contribuyentes: aprobado. No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:30

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-11105: Autorizando a O.S.S.E. a celebrar un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. (Sumario 8)
- O-11106: Fijando la tarifa por el servicio de agua de la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina. (Sumario 8)
- O-11107: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Fundación Dr. Horacio Corrada - Movimiento para la Salud. (Sumario 9)
- O-11108: Convalidando Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Catastro Territorial y la Municipalidad. (Sumario 10)
- O-11109: Autorizando a O.S.S.E. a conceder el uso de los locales de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio a entidades sin fines lucro. (Sumario 11)
- O-11110: Modificando el artículo 9º de la Ordenanza n° 13663. (Sumario 12)
- O-11111: Estableciendo un régimen de subsidios destinados a solventar tareas de mantenimiento de los edificios de las salas sanitarias municipales. (Sumario 13)
- O-11112: Modificando artículos de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. (Sumario 14)
- O-11113: Aprobando la renovación de la designación en planta permanente de doce profesionales incorporados al Departamento de Fiscalización Externa. (Sumario 15)

Resoluciones

- R-2238: Manifestando adhesión a las gestiones tendientes a la construcción de corbetas para generar mayor protección de la Zona Económica Exclusiva. (Sumario 16)
- R-2239: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación que estudie una programación que permita la reutilización de los textos escolares durante varios ciclos lectivos. (Sumario 17)

Decreto

- D-1208: Disponiendo archivo diversos expedientes y sumarios (Sumario 18)

Comunicaciones

- C-2822: Solicitando al D.E. que estudie una programación que permita la reutilización de los textos escolares durante varios ciclos lectivos. (Sumario 17)
- C-2823: Solicitando al D.E. que intime a los propietarios de los terrenos ubicados en 25 de Mayo y Malvinas para que procedan al mantenimiento de los mismos. (Sumario 19)
- C-2824: Solicitando al D.E. la incorporación en su página web de todas las disposiciones necesarias para la tramitación de habilitaciones. (Sumario 20)
- C-2825: Solicitando al D.E. informe sobre la ocupación indebida de la vía pública, para la exhibición de mercadería de los comercios del rubro verdulería y frutería. (Sumario 21)
- C-2826: Solicitando al D.E. informe acerca de los espacios mortuorios de los Cementerios de La Loma y Parque. (Sumario 22)
- C-2827: Solicitando al D.E. que los servicios del Cementerio Parque puedan ser abonados en la oficina del E.M.Vi.S.Ur. y G.A. del Palacio Municipal. (Sumario 22)
- C-2828: Solicitando al E.M.De.R. informe acerca del servicio de emergencia médica móvil en los predios a su cargo. (Sumario 23)
- C-2829: Solicitando informe respecto del servicio de emergencia médica móvil en la ciudad. (Sumario 23)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005**Nº DE REGISTRO** : O-11.105**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1312**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina" el Convenio que como Anexo I forma parte de la presente, renovando la autorización para la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente, dentro del radio comprendido por las calles: Mario Bravo, Avda. 10 de febrero, Estancia Cabo Corrientes y Estancia Laguna de los Padres.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, representada por el Señor Presidente del Directorio, Arq. Carlos Katz, DNI 16.593.363, en uso de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas Municipales nº 7446 y 15746, por una parte, y la Asociación Vecinal de Fomento "Santa Celina", en adelante "LA ASOCIACIÓN" con domicilio en calle La Peregrina 551 de Santa Celina Mar del Plata, representada en este acto por el Presidente, señor Raúl R. Dueñas, DNI 10.505.643, se conviene celebrar el siguiente Convenio de Autorización para la Prestación, Explotación, Mantenimiento y Expansión del Servicio de Agua Corriente, sujeto a la legislación aplicable al caso y a las siguientes cláusulas:

DE LA AUTORIZACION

PRIMERA: Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en adelante O.S.S.E., haciendo uso de las facultades otorgadas por las Ordenanzas nros. 7445 y 7446, renueva la autorización para la prestación, explotación, mantenimiento y expansión del servicio de agua corriente, a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina en el sector comprendido entre las calles Mario Bravo, Avda. 10 de Febrero, Estancia Cabo Corrientes y Estancia Laguna de los Padres de la ciudad de Mar del Plata.

PLAZO

SEGUNDA: Esta renovación se otorga por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha y/o hasta la entrada en funcionamiento de cualquier sistema que construya O.S.S.E. u otro ente oficial, de manera que garantice la prestación del servicio a los usuarios. El presente convenio será de prórroga automática hasta tanto sea denunciado por cualquiera de las partes.

DE LA TARIFA

TERCERA: Se faculta a "LA ASOCIACION" a percibir de los usuarios en contraprestación del servicio las sumas que en el caso correspondan a los gastos totales de explotación del sistema y la reserva para afrontar los imprevistos, observando el criterio del Régimen Tarifario vigente en O.S.S.E. adoptando el sistema de Cuota Fija.

El sistema de Cuota Fija será descripto y desarrollado en un régimen tarifario presentado ante el Honorable Concejo Deliberante por la Asociación Vecinal de Fomento.

Al confeccionarse los padrones para el cobro se remitirá una copia a O.S.S.E.

Cuando la tarifa y los gastos totales de explotación del sistema superen ambos a los aprobados anualmente para O.S.S.E., "LA ASOCIACION" hará la presentación ante el Honorable Concejo Deliberante, quedando sujeto a su autorización, conforme el artículo 233º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Paralelamente comunicará a O.S.S.E. la modificación tarifaria propuesta, para que ésta confeccione un informe respecto a la correspondencia de los costos y viabilidad de aplicación. Ese informe se elevará al Honorable Concejo Deliberante para ser sometido a consideración junto con el pedido de "LA ASOCIACION".

CUARTA: Se consideran incluidos dentro de los gastos totales de explotación aquellos en los que se incurra para la compra de agua en bloc a OSSE.

OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION

QUINTA: La prestación del servicio será ejercida por "LA ASOCIACION" en la forma estipulada en el presente, quedándole expresamente prohibida la cesión y/o transferencia por cualquier título de las obligaciones asumidas, bajo apercibimiento de caducidad automática de la autorización.

SEXTA: Los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos de pleno derecho y sin cargo alguno a O.S.S.E. al término del presente convenio o cuando esta última decida hacerse cargo del sistema. En ningún caso "LA ASOCIACION" podrá efectuar reclamos en concepto de lucro cesante.

SEPTIMA: "LA ASOCIACION" asume todos los reclamos que se susciten con motivo o con ocasión de la prestación y/o mantenimiento del servicio, tomando a su cargo todas las responsabilidades emergentes del mismo.

OCTAVA: Las ampliaciones de redes definitivas que se realicen dentro de la jurisdicción de "LA ASOCIACION", deberán ajustarse a proyectos aprobados y/o formulados por O.S.S.E.. No se aprobarán proyectos que no tengan debidamente aseguradas las fuentes de abastecimiento de agua para el cien por ciento de la población futura total tomando los valores del Código de Ordenamiento Territorial.

NOVENA: Las extensiones de red y cualquier otra instalación definitiva relacionada con la prestación de "LA ASOCIACION", deberá ser tramitado y autorizado por O.S.S.E. de acuerdo a las modalidades previstas en la Ordenanza General n° 165, asumiendo "LA ASOCIACION" las responsabilidades y costos que correspondan.

DECIMA: Las instalaciones domiciliarias definitivas deberán ajustarse a las prescripciones del régimen vigente de instalaciones internas e industriales de O.S.S.E. que son de aplicación obligatoria.

DECIMO PRIMERA: "LA ASOCIACION" podrá confeccionar un Reglamento Interno que asegure el buen funcionamiento del sistema, acorde con las especiales características técnicas del mismo, el que será de cumplimiento obligatorio, una vez aprobado por O.S.S.E.

DECIMO SEGUNDA: Se gestionarán las ordenanzas de declaración de utilidad pública de las obras que, por su envergadura, la Comisión Directiva de la Asociación Vecinal de Fomento conjuntamente con O.S.S.E. consideren convenientes.

OBLIGACIONES DE O.S.S.E

DECIMO TERCERA: Una vez autorizadas las obras, O.S.S.E. asignará un inspector para las mismas, el que realizará el seguimiento hasta la habilitación definitiva.

DECIMO CUARTA: O.S.S.E. efectuará de oficio controles de calidad de aguas en las redes existentes dentro de la jurisdicción y de detectarse alguna anomalía al respecto, intimará a "LA ASOCIACION" a realizar las correcciones que correspondan. Serán a cargo de "LA ASOCIACION", los controles de calidad que sean por ella requeridos.

DECIMO QUINTA: Cuando razones de urgencia y/o complejidad técnica así lo requieran, O.S.S.E podrá realizar tareas y/o reparaciones en el área de jurisdicción de "LA ASOCIACION". Tales tareas serán retribuidas por la misma de acuerdo con los costos netos insumidos.

FACULTADES DE O.S.S.E.

DECIMOSEXTA: O.S.S.E. aceptará la vigencia de las instalaciones existentes hasta tanto éstas deban ser reemplazadas por razones de operatividad y obsolescencia. Los reemplazos definitivos se harán en un todo de acuerdo a las especificaciones de O.S.S.E. para sus redes tanto en lo dimensional, como materiales y criterio de instalación

DE FORMA

DECIMO SEPTIMA: A todos los efectos legales las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los tribunales competentes establecidos por la legislación vigente, constituyendo a todos los efectos domicilio O.S.S.E. en la calle French n° 6737 y la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina en su sede de Estancia La Peregrina n° 551, ambos de la ciudad de Mar del Plata.

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

N° DE REGISTRO : O-11.106

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1312

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase el Régimen Tarifario a aplicar por la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina en concepto de la prestación del servicio de agua potable, en virtud del Convenio de Autorización de Prestación, Explotación, Mantenimiento y Expansión del Servicio de Agua Corriente:

CATEGORIAS	CARACTERISTICA	DETERMINACION	IMPORTE MENSUAL
0	Lotes hasta 600 m2 y viviendas hasta 70 m2		\$ 15,00
1	Lotes más de 600 m2 hasta 1200 m2 y viviendas de 70 a 100 m2	10% + s/ Categ. 0	\$ 16,50
2	Lotes de más de 1200 m2 o viviendas de más de 100 m2	20% + s/ Categ. 0	\$ 18,00
3	Combinación de 1 y 2	30% + s/ Categ. 0	\$ 19,50
4	Ambas condiciones de Categoría 2	40% + s/ Categ. 0	\$ 21,00
Adicionales	Piletas de natación	30% + s/ Categ. 0 En Enero/Febrero	\$ 19,50
T0	Vivienda temporaria o de fin de semana		\$ 9,00

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.107

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2039

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a través del EMDER a suscribir un convenio con la Fundación Dr. Horacio Corrada – Movimiento para la Salud, Entidad de Bien Público nº 6516 Registro 7, Personería Jurídica Matrícula nº 11153, a los fines de concertar programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia y/o asistencia en áreas de mutuo interés, especialmente en la organización y desarrollo de actividades de docencia en el campo del deporte y la actividad física, de conformidad con el convenio que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2039-D-04.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.108

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2082

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Catastro Territorial de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A, mediante el cual se establecen compromisos mutuos, tendientes a intercambiar información que permita regularizar y/o actualizar las bases de datos de ambos organismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2082-D-04.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.109

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1190

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a conceder en forma directa a entidades sin fines de lucro o para la realización de actividades culturales, a título gratuito u oneroso y por plazos no mayores a treinta (30) días corridos, a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2005, el uso de los locales ubicados en las calles Alvear n° 3251 y San Lorenzo n° 1250, instalaciones éstas integrantes del conjunto denominado Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio.

Artículo 2º .- La contraprestación o canon podrá consistir en una suma de dinero o en prestaciones en especie que tengan por objeto la introducción de mejoras en las instalaciones.

Artículo 3º .- Las sumas de dinero percibidas en concepto de canon se imputarán a la Partida 1.1.05.03 – Ingresos Varios del Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.110

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1300

LETRA V

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza n° 13663 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 9º:** El Honorable Concejo Deliberante designará dos Defensores Adjuntos, en Sesión Pública convocada a tal efecto y requiriéndose en ambos casos el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Cuerpo. Los Defensores Adjuntos asistirán en sus funciones y reemplazarán al Defensor del Pueblo Titular en caso de ausencia, suspensión o enfermedad, de acuerdo a la forma que reglamente dicha Defensoría. La duración en sus cargos será la misma que la del Defensor del Pueblo. En los casos del artículo anterior, dentro de los treinta (30) días del acto que reconociere su cese, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Pública designará a uno de los Defensores Adjuntos en función como nuevo Defensor del Pueblo que durará en su mandato, exclusivamente por el lapso que resta para la finalización de tareas del Defensor del Pueblo sustituido. Posteriormente se procederá, según la reglamentación a designar a un Defensor Adjunto.

Los adjuntos podrán ser reelegidos en las mismas condiciones que el Defensor del Pueblo y poseerán las mismas incompatibilidades, pudiendo, asimismo, ser removidos por las mismas causales previstas en la presente. Percibirán una retribución mensual equivalente al cargo de Director del Grupo Ocupacional Jerárquico."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.111

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1352

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese un régimen de subsidios destinados a solventar tareas de mantenimiento de edificios, compra de elementos varios y servicios de luz, gas y teléfono para el funcionamiento de los centros, subcentros de salud, unidades y postas sanitarias municipales.

Artículo 2º .- Las entidades barriales o comunitarias y las comisiones asesoras de todos los establecimientos de salud municipales que cumplan los requisitos establecidos para recibir subsidios, podrán participar del presente régimen debiendo rendir cuentas, antes del 31 de diciembre de cada año, conforme con lo establecido en el Decreto n° 652/82 que lo reglamenta. La Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria tendrá a su cargo la elección de las entidades y la verificación de la aplicación de los fondos.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo otorgará un subsidio que en ningún caso será inferior a PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), por establecimiento.

Artículo 4º .- Deróganse las Ordenanzas n° 16042 y 16476.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.112

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1359

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º y 4º e incorpórase el artículo 6º bis a la Ordenanza nº 16569 – Complementaria del Presupuesto, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1º .- Fíjase el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

- A partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005	\$ 532,76
- A partir del 1º de abril de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2005	\$ 615,05
- A partir del 1º de junio de 2005 y hasta el 31 de julio de 2005	\$ 697,34
- A partir del 1º de agosto de 2005	\$ 779,63"

"Artículo 2º .- Fíjense las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior, para el presente ejercicio y según el siguiente detalle:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Desc.	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Descent.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Mpal. de Tango	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador		
- A partir del 1-01-05 y hasta el 31-03-05		\$ 1.490,74
- A partir de 1-04-05 y hasta el 31-05-05		\$ 1.562,74
- A partir del 1-06-05 y hasta el 31-07-05		\$ 1.634,74
- A partir del 1-08-05		\$ 1.706,74
Defensor del Pueblo Titular	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo Adjunto		equivalente a cargo de Director del Grupo Ocupacional Jerárquico
Coordinador Adm. Def. Pueblo		
- A partir del 1-01-05 y hasta el 31-03-05		\$ 779,06
- A partir de 1-04-05 y hasta el 31-05-05		\$ 851,06
- A partir del 1-06-05 y hasta el 31-07-05		\$ 923,06
- A partir del 1-08-05		\$ 995,06"

"Artículo 3º .- Fíjense para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las remuneraciones que se indican seguidamente por el presente ejercicio:

Contador Municipal	ocho (8)	sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos - artículo 1º
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos - artículo 1º"

"Artículo 6ºbis .- Dispónese la incorporación de la Bonificación Remunerativa vigente al sueldo básico de cada agente de la planta de personal cuya remuneración no se fije por planilla Anexa a la Ordenanza de Presupuesto, a partir del 1º de abril, 1º de junio y 1º de agosto de 2005 en la suma de PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72.-), en forma consecutiva y acumulativa. Para el personal designado con módulo horario semanal diferente (superior o inferior) al de 35 horas, la incorporación se efectivizará en forma proporcional a dicho régimen.

La Bonificación Remunerativa de cada agente se verá reducida en la suma de PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72.-) por cada uno de los períodos indicados, proporcionándose sólo para módulos inferiores a 35 horas.

Con respecto al personal docente, se continúa la equiparación al nivel 13 de la escala salarial del personal municipal y su bonificación a partir del 1º de abril de 2005 conservará la misma restricción."

"Artículo 43º .- La bonificación para el Personal Jerárquico se abonará al personal de este grupo ocupacional, incluido el Coordinador Administrativo de la Defensoría del Pueblo, que deba cumplir una dedicación horaria adicional a la jornada semanal normal de labores fijada por la Administración, la cual será de cumplimiento efectivo cuando razones de servicio determinadas por la autoridad competente lo requieran.

Esta Bonificación será de hasta el cincuenta (50%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo al respecto. La presente Bonificación es incompatible y no puede acumularse con ninguna otra retribución originada en una mayor extensión horaria o modalidad prestacional que la suponga (horas extras, jornada prolongada, módulos horarios superiores a la jornada habitual, extensión extra-laboral de tareas, etc.)."

Artículo 2º .- Modifícase el Anexo II Nomenclador de las Erogaciones de la Ordenanza 16569 - Complementaria del Presupuesto, en las siguientes partidas:

"1.1.1.3.5.22.- Bonificación por Disponibilidad

Adicional que se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y Funcionarios de Ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 44º del Decreto N° 700/96, por la realización de tareas extraordinarias que excedan las jornadas normales de trabajo incluso en días y horas no laborables.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación para el Personal Jerárquico y la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal, sus dependencias directas y de la Defensoría del Pueblo."

"1.1.2.12.- Promoción

Comprende los créditos originados para la difusión de las actividades del Municipio, como así también todos aquellos que tengan por objeto la adhesión a eventos de relevante significación organizados por entidades de carácter público o privado, la adhesión a suplementos, programas, etc. con motivo de festividades patrias, festejos, aniversarios, etc., cualquiera sea el medio utilizado para tal fin. Incluye la realización y/o participación total o parcial en exposiciones, ferias y eventos similares. Congresos, reuniones, jornadas, simposios y acontecimientos semejantes. Recepciones de toda índole a invitados especiales. Participación en el territorio nacional o en el extranjero en actividades orientadas al mismo objeto de difusión de las actividades en el y del Municipio de Gral. Pueyrredon. Comprende asimismo la inversión de recursos en la contratación de servicios o actividades propagandísticas, como avisos, afiches, calcos, adhesivos, folletos, anuncios radiales y/o televisivos, films y/o videos documentales o de propaganda, carteles o carteleras en la vía pública, en vehículos o embarcaciones de uso público, deportivos, etc. en espacios públicos o de entrada limitada, abiertos o cerrados. Los gastos de la información pública que por imperio de las normas jurídicas vigentes debe hacerse respecto de determinados actos de administración y/o gobierno de interés comunitario."

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo elevará, antes del 31 de julio próximo, la modificación presupuestaria que financie la reestructuración salarial establecida por la presente, fijándose para tales fines los siguientes recursos: la mayor recaudación proyectada en la ejecución de los recursos ordinarios sobre los estimados, los saldos disponibles previstos en las partidas "Créditos Adicionales y/ economías por no inversión", la mayor recaudación en los recursos con afectación específica que libere fondos ordinarios, hasta el 80% del saldo de la cuenta resultados ordinarios acumulados, economías producidas por refinanciación de pasivos existentes en la deuda consolidada y todas las economías disponibles en los términos del artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. El excedente o superávit generados por las medidas antes mencionadas se aplicará con prioridad a la modificación del presupuesto que financie el mayor gasto en personal.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.113

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1376

LETRA D

AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la renovación de la designación en la planta permanente, por un período de seis (6) meses, de los doce (12) profesionales incorporados en el Departamento de Fiscalización Externa dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo con las condiciones establecidas en las Ordenanzas n° 15959 y su modificatoria n° 16678.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005**Nº DE REGISTRO** : R-2238**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1206**LETRA** EF**AÑO** 2005**RESOLUCION**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Ministro de Defensa de la Nación con el fin de manifestarle su adhesión y apoyo a las gestiones tendientes a la construcción de corbetas para generar mayor protección de la Zona Económica Exclusiva.

Artículo 2º .- Invitar a los Municipios costeros de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005**Nº DE REGISTRO** : R-2239**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1348**LETRA** MG**AÑO** 2005**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle que requiera al Consejo General de Cultura y Educación una evaluación y propuesta de solución, destinada a resolver los inconvenientes derivados de los reiterados cambios en los libros de texto recomendados por el personal docente, impidiendo su reutilización en los siguientes ciclos lectivos.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo General de Cultura y Educación y al Consejo Escolar de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005**Nº DE REGISTRO** : D-1208**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :**LETRA****AÑO**

EXPTES. 1201-EF-04, 1037-RPM-05, 1150-J-05, 1181-J-05, 1205-J-05 y NOTAS 232-C-05, 260-A-05, 264-V-05, 265-A-05, 267-J-05.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1201-EF-04: Dando respuesta a la Resolución R - 2159 referente a la inclusión de la materia "Intereses Marítimos y Recursos Pesqueros" en los programas de estudio de los establecimientos educacionales del litoral marítimo bonaerense.

Expte. 1037-RPM-05: Dando respuesta a la Comunicación C- 2785 referida a la prohibición de fumar dentro de los espacios públicos municipales cerrados.

Expte. 1150-J-05: Solicitando al D.E. estudie la factibilidad de instalar reductores de velocidad frente a la E.G.B. nº 22.

Expte. 1181-J-05: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para instalar reductores de velocidad en Av. Della Paolera entre Concepción Arenal y López de Gomara.

Expte. 1205-J-05: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad frente al Colegio Albert Schweitzer.

Nota 232-C-05: Comisión Mixta Asentamiento Paso. Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza n° 15831.

Nota 260-A-05: AMETAP. Eleva consideraciones relacionadas con el pasaje gratuito para discapacitados en el transporte público colectivo de pasajeros.

Nota 264-V-05: Varios establecimientos educativos. Solicitan se mantenga el precio actual de la tarifa del boleto estudiantil.

Nota 265-A-05: Asociación Vecinal de Fomento 2 de Abril. Manifiesta rechazo al aumento de la tarifa del transporte público colectivo de pasajeros.

Nota 267-J-05: Juzgado Criminal/Correccional. Eleva medida cautelar innovativa por la cual dispone que la U.T.E. Gral. Pueyrredon incorpore a choferes que presentaron recurso de amparo.

COMUNICACIONES

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2822

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1348

LETRA MG

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de establecer un mecanismo de selección, programación y coordinación del material didáctico a ser requerido a los alumnos de los establecimientos educativos municipales, con el objeto de evitar reiterados cambios en los libros de texto recomendados por el personal docente, que imposibilitan su reutilización en futuros ciclos lectivos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2823

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1136

LETRA URI

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en el más breve plazo, intime a los propietarios de los terrenos ubicados en la intersección de las calles 25 de Mayo y Malvinas, para que procedan al arreglo de las veredas y a la limpieza, desmalezamiento y cierre de los accesos a los mismos.

Artículo 2º .- Asimismo se solicita que, en el caso de no haber respuesta a lo requerido, proceda al acondicionamiento del sector mencionado.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2824

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1199

LETRA J

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo incorpore en su página webb la recopilación de todas las ordenanzas, decretos, resoluciones y disposiciones internas vigentes, necesarias para la tramitación de habilitaciones.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2825

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1208

LETRA AM

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la ocupación indebida de la vía pública, para la exhibición de mercadería de los comercios habilitados o sin habilitar del rubro verdulería - frutería lo siguiente:

- a) Respecto de los últimos seis meses:
 - 1) Infracciones detectadas y actas labradas.
 - 2) Número de actas labradas por incumplimiento de los requisitos establecidos para los exhibidores de mercadería en las ordenanzas n° 7370 y 11581.
 - 3) Número de clausuras efectuadas, indicando cantidad promedio de días de sanción.
 - 4) Número de multas aplicadas, indicando montos.
- b) Plazo que se otorga a los comerciantes para adecuar y/o reemplazar los exhibidores de mercadería en contravención.
- c) Número de reincidencias que deben ser cometidas para proceder a la clausura de los locales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2826

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1340

LETRA AM

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de espacios mortuorios, arrendados o por arrendar, con los que cuentan el Cementerio de La Loma y el Cementerio Parque.

Artículo 2º .- Asimismo, que el detalle discrimine las diferentes modalidades de sepulcros, teniendo en cuenta la definición de la Ordenanza n° 12.288 en su Título II artículo 2º, con las cantidades existentes para cada Cementerio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2827

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1340

LETRA AM

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que los servicios que brinda el Cementerio Parque a la comunidad, puedan también ser abonados en la oficina que el E.M.Vi.S.Ur. y G.A. posee dentro del Palacio Municipal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2828

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1347

LETRA BUC

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Deportes y Recreación informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, con respecto a los servicios de emergencias médicas móviles, lo siguiente:

- a) Si cuenta con el servicio para cubrir problemas que ocurren con frecuencia los fines de semana en los predios que tiene a su cargo.
- b) Si en el caso de realizaciones de eventos en Laguna de los Padres, Parque Camet u otros sectores se firman convenios, si así fuere, indique si queda claramente establecido quién debe brindar el servicio de emergencias médicas móviles.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de mayo de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2829

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1347

LETRA BUC

AÑO 2005

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, con respecto a los servicios de emergencias médicas móviles en la vía pública, lo siguiente:

- a) Cómo se está prestando dicho servicio en las diversas zonas de la ciudad.
- b) Porqué el 1º de mayo luego de las 19:45 horas la ciudad no contaba con el servicio mencionado.
- c) Si está en conocimiento que el 1º de mayo aproximadamente a las 19:45 horas, en la Unidad Sanitaria La Peregrina, no había médico de guardia, hecho que se está reiterando desde hace varios domingos, para atender a un herido trasladado desde la Reserva Natural Laguna de los Padres, debiendo ser llevado por los bomberos hacia el Hospital Interzonal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-